



SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN POR CAMBIO DE CARRERA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

1.- REQUISITOS PARA POSTULAR

Los alumnos de la Universidad de Concepción, cualquiera sea la Carrera que cursen, podrán solicitar su cambio a otra Carrera, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular y conservar el derecho a continuar estudios en la Carrera de origen.
- b) Haber obtenido en sus estudios, a lo menos, el promedio mínimo de calificaciones que se señale en el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad a la cual postula. Consecuentemente, el estudiante deberá haber cursado, a lo menos, las asignaturas correspondientes al primer semestre de su plan de estudio y contar con notas finales.
- c) En el caso de las Pedagogías, de Educación General Básica, Educación Parvularia y Educación Diferencia, el postulante deberá haber obtenido, a lo menos, un promedio de 500 puntos en las pruebas de Comprensión Lectora y de Matemática, al ingresar a su carrera de origen.

Cuando se trate de cambios entre Carreras de una misma Facultad, el Reglamento de Docencia de Pregrado de ésta, podrá establecer promedios o puntajes diferentes, respecto de los requisitos señalados en la letra b).

Anualmente, las Facultades establecerán los cupos disponibles para los cambios de Carrera, debiendo ofrecer al menos uno para cada carrera en el primer semestre.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida deberán ser presentadas, dentro del periodo establecido por la Dirección de Docencia, en UDARAE la que recepcionará solamente aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos.

La resolución de las solicitudes corresponderá a una Comisión integrada por el/la Director/a de Docencia, el/la Decano/a de la Facultad, el/la Jefe de Carrera y deberá ser sancionada por el Rector de la Universidad de Concepción y registrada en el SAC por la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil.

2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para facilitar el proceso de postulación en el período de emergencia sanitaria, basta con que envíe los siguientes documentos:

- a) Completar y enviar el formulario de postulación correspondiente, disponible en el portal admission.udec.cl/ingresos-especiales, dentro del período de postulación.
- b) Certificado proporcionado por la División de Asistencia Financiera al Estudiante, en que conste su situación con respecto a deudas de matrícula y préstamos.
- c) Cancelar el Impuesto Universitario correspondiente (\$ 11.000.-).



3.- INFORMACIÓN GENERAL

Exámenes Especiales.- Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulen por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

Del ingreso múltiple.- Si un estudiante resultare seleccionado mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN

El formulario de postulación e instrucciones online estarán disponibles en el portal admision.udec.cl/ingresos-especiales durante el período de postulación, el que se extenderá entre las 9:00 horas del 26 de julio y las 18:00 horas del 06 de agosto de 2021.

5.- MAYORES INFORMACIONES

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil, www.udec.cl/admision.
E-mail: admision@udec.cl, fono (56) 412204300.

Última actualización: 30 de junio de 2021.